



tengan utraso y le proceda inmediatamente a la formacion del expediente; y en su virtud, por los d. señores, D. Antonio Sabarero, D. Ant.º Polo, D. Jose Salas Gomez, D. Pedro Muñoz y D. Jose Muñoz, se nombró por tal d.º. int.º de la Corporacion a D. Blas Muñoz; cuyo nombramiento protestaron D. Juan de Morales, D. Juan Salas, D. Domingo Lago y D. Juan Esteban, y estando la mayoria a favor de D. Blas Muñoz, quedó por nombrado. En el acto, por medio del Ab.º Portero Ant.º Jimenez fue citado al referido D. Blas Muñoz Abogado de los Tribunales Seccionales, el cual compareció ante el Ayuntamiento, y enterado del nombramiento q.º le ha echo de d.º. int.º de lo mismo, dijo: Que aceptaba y acepto dicho cargo en la manera y forma expresada; firmando en credito, con lo q.º le dio por terminada el acto firmando los d.º. concurrentes de todo lo q.º certifica; y de q.º los d.º. de todos los d.º. han sido reducidos por los mismos. En su virtud de la ley q.º vale

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Morales

Sabarero

*[Handwritten signature]*

